Sesión Nº 76

24 de Julio de 1957.

En Buenos Aires, el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois y con asistencia de los Vocales, Señora de Arechaga, Señoritas Cisolía y López y señores Saraví y Pivori, ausente con licencia el Vicepresidente señor, Mestrons, siendo las dieciseis y quince, se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Confirmación maestros de la provincia de Misiones — Expte: 20922-57

Realizado el estudio de las solicitudes correspondientes al personal suplente en cargo vacante de la provincia de Misiones que obran en estas actuaciones y que reune las condiciones establecidas en el art: 150º del Estatuto del Docente, Se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestro de grado, a los siguientes maestros normales:

Schiavi, Lilia Beatriz Claro de	CI: 50.822.	Pol.	Misiones
Diriz, Marina Angélica	CI: 82.646	"	"
Martinez, Ramona Elsa	CI: 60.406	"	"
Jáuregui, Fuensanta Mariscal de	CI: 204.492	"	Santa Fe.
Calmón, Ana Machado de	CI: 53.919	"	Misiones
Dalmau, Juan José	CI: 638.626	"	Bs. Aires
Amiel, Abraham	CI: 49.771	"	Misiones
García, Sara Jalil de	CI: 49.225	"	"
Colucci, Adelfa Gladys Horrisberger de	CI: 67.295	"	"
Margalot, Jorge Edmundo	CI: 48.749	"	"
Miño, María Esther Ghiglioni de	CI: 164.361	"	Corrientes
Cotela, Mercedes Hilaria	CI: 71.309	"	Misiones
González, Héctor César	CI: 168.485	"	Corrientes
Encina, Clotilde	CI: 44.908	"	Misiones
Zalanda, Irene	CI: 61.369	"	"
Cañete, Alida Soledad	CI: 72.536	"	"
Rolín, Hilda Yolanda Fernández de	CI: 78.833	"	"
Alfonso, Enrique Francisco	CI: 65.158	"	"
Méndez, Hilda Hortencia	CI: 78.688	"	"

Espínola, Virginia Iris Leli	C.I.: 76.517	Pol.	Misiones
Espínola, Delia Antonia	C.I.: 76.188	"	"
Hierro, Ada Visitación	C.I.: 42623	"	"
Cura, Trinidad	C.I.: 64854	"	"
Zielakowicz, Nélida Irene	C.I.: 87.484	"	"
Centurión, María Zeda	C.I.: 3.651.334	"	Cap. Fed.
De Simón, Julio Argentino Alberto	C.I.: 75.616	"	Misiones
Cavenago, Raúl Víctor	C.I.: 28.657	"	"
Golesch, Emilda Nelly	C.I.: 120.380	"	"
Daiva, Teresa Emilia	C.I.: 45.801	"	"
Valentino, Bertha Amanda Zarza de	C.I.: 53.793	"	"
Ramallo, Norma Julia	C.I.: 74377	"	"
Sokol, Ceferina Dora	C.I.: 76.370	"	"
Cura, Demetrio	C.I.: 37.331	"	"
del Valle, Jovita Dora	C.I.: 71.277	"	"
Silveira Márquez, Ethel Gladys	C.I.: 54.515	"	"
Spaciuk, Elena Luisa	C.I.: 77.378	"	"
Ceccarini, Enio Gesualdo	C.I.: 3.684.514	"	Cap. Fed.
Fernández, Ignacio Hilario	C.I.: 64.998	"	Misiones
Castro, Carlos Osvaldo	C.I.: 29.096	"	"

2º La confirmación de los maestros: Enio Gesualdo Ceccarini y señor Ignacio Hilario Fernández, queda supeditada a la presentación del título de maestro normal, dentro de los treinta (30) días de su notificación y que no figura registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

3º La confirmación del maestro suplente, señor Carlos Osvaldo Castro, está condicionada a que su ubicación definitiva no tenga incompatibilidad horaria con su cargo de preceptor titular de la escuela Militar Nº 134 anexa al 12º Destacamento de Exploración (San Javier - Misiones)

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, informará oportunamente sobre la ubicación del personal confirmado por el art. 1º, en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo próximo pasado. Expte: 15214-57.

Expte: 17161-57
Confirmación maestros de la provincia de Salta

Realizado el estudio de las solicitudes de confirmación correspondientes al personal suplente en cargo vacante de la provincia de Salta que obran en estas actuaciones y que reune las condiciones establecidas en el art: 150º del Estatuto del Docente, Se resuelve:

1º Confirmar en su cargo de maestro de grado, a los siguientes maestros normales:

Salvador Rodriguez	cj: 408	Tol.	Chaco
Susana Elvira Dalisa Mujica de Cuestas	cj: 9.692.697	"	Tucumán
Argemina Ramona Monteros	cj: 30.395	"	Salta
Ramona Irma Vega de Romero	cj: 10.757	"	Catamarca
Gladys Martina Arnedo de Martínez	cj: 39.825	"	Salta
Rene Gregorio Molina	cj: 44.295	"	"
Petrona Rosa Cancino de Albarracín	cj: 8.512	"	Catamarca
Hipólito Leonor Liquizamón	cj: 39.800	"	Salta
Antulio Adelín Gritos	cj: 45570	"	"
Blanca Nelly Meregaglia	cj: 29.371	"	"
Nora Julia Rodriguez	cj: 30.589	"	"
Francisco Zamora	cj: 4.818	"	"
Héctor Antonio Lobos	cj: 15,830	"	Catamarca
Juan Carlos Sarzuri	cj: 61133	"	Salta
Arturo Francisco Chávez	cj: 43.722	"	"
Marta Gudrio de Ruiz	cj: 19.576	"	Jujuy
Francisco Angel García	cj: 860	"	Salta
Fanny Queirolo de Guerra	cj: 4.762	"	"
Francisco Yorio	cj: 408	"	"
Gladis Antonia Ramos	cj: 32971	"	Chaco
Sarah Julieta Cadella	cj: 154360	"	Tucumán
Ernesto Victor Cary	cj: 38.961	"	Salta
Juana Silvia Miy de Sánchez	cj: 56710	"	"
Stella Teresita Horteloup de Martínez	cj: 100.769	"	"
Ralph Ciro Zapata	cj: 22.785	"	"
Benjamín Rafael Fimayor	cj: 48.091	"	"
José Antonio Mirabel	cj: 24.020	"	Catamarca
María Angela Agüero de Fernández	cj: 16.047	"	Salta
Rodolfo Francisco Sayquita	cj: 3443	"	"
Juana Rosa Molina de Lizarraga	cj: 10.328	"	"

Ramón Alberto Listi c.i.: 50.469 Pol. Salta
Ramón Robinson Suárez c.i.: 37.624 " Catamarca
Bernardino Rafael Arce c.i.: 3.490.606 " Cap. Fed.
Carlos Rafael Maza c.i.: 9853 " Catamarca
Roberto Bravo c.i.: 23.668 " Salta
Hugo Jorge Garzón L.E.: 3.462.066
Elsa Gertrudis Pérez c.i.: 18.047 " Jujuy
Nélida Tamer c.i.: 44.321 " Salta

2º Confirmar en un cargo de maestro de grado, previo registro en la Dirección General de Personal y Estadística, del título que manifiesta poseer, a los siguientes maestros normales:
Blanca Layra Pose c.i.: 23325 Pol. Salta
Lauro de los Reyes Lencina c.i.: 9.076 " Catamarca
Esthella Baldiviezo Bellido c.i.: 24643 " Salta

3º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la preceptora normal:
María Marqueza Iriarte de González Rioja c.i. 50.407 Pol. Salta

4º La confirmación del personal a que se refiere el punto 1º y que acumule como provisional un segundo cargo docente, queda sujeta a lo establecido en el art. 3º de la Resolución del 8 de abril último, expte: 10840-57

5º No se confirma, a la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 395 de Salta, señora Sara Fernández de Aranda, por ser jubilada en el orden nacional, y darle por terminados los servicios.

6º Dejar constancia que no se confirma a los siguientes maestros, por haber presentado su renuncia: Dante Leopoldo Amador, Blanca Azucena Sanguedolce de Sly, Leonor Chilo y Leonor Rosa López.

7º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia Zona 1ª, procederá con respecto a la ubicación del personal confirmado por los puntos 1º, 2º y 3º en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último, expte: 15420-57

Expte: 6.657-57
Confirmación maestros especia

Realizado el estudio de las solicitudes correspondientes a maestros suplentes especiales de Música en cargos vacantes que obran en estas actuaciones y que reune las condiciones esta-

les de la Capital — blecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, con excepción de la señorita Elvira Marta De Giasse, por carecer de título habilitante, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestro de música a los siguientes maestros especiales

Música	Roldán, María Angélica Caiña de	C.I. 2.622.427	Pol. Cap. Federal
	Losa de la Croix, Julia	C.I. 964.351	" "
	Abruzzi, Hilda Angela Viciera de	C.I. 2.410.727	" "

2º No confirmar como maestra especial de música a la señorita Elvira Marta De Giasse, por carecer de título habilitante y darle por terminados sus servicios

Expte: 6656-57 — 1º Confirmar en un cargo de maestro de música a los siguientes maestros especiales:

Música	Castañeda, Elsa Esther Sánchez de	C.I. 2.204.434	Pol. Cap. Federal
	Farini, María Angélica Barbieri de	C.I. 301.668	" "
	Araoz, Nélida Amalia Moretti de	C.I. 1.762736	" "
	Ceatini, Adela Josefa Catalina	C.I. 2.091.207	" "
	Bonelli, Haclides Felisa	C.I. 1.456.382	" "
	Ricci, Amalia Clara Carmen	C.I. 2.164.875	" "
	Ronchi, Eulalia Zulema Ibañez de	C.I. 1.600.456	" "
	Bosch, María Elena	C.I. 811.095	" "
	Napolitano, Loreley Juana Basile de	C.I. 1.764.391	" "
	Pérez, Concepción Trinidad	C.I. 2.186.492	" "
	Avila, Noemí Angela Fierro de	C.I. 2.312.185	" "
	Caligaris, Rosa Margarita Potimeni de	C.I. 1.924.558	" "
	Romero, Susana Virginia	C.I. 1.823.644	" "
	Archipretre, Guillermina Luisa	C.I. 2.314.520	" "
	Pesce, Lydia Edelweis Licropani de	C.I. 2.003.050	" "
	Torretta, María Stella Cabral de	C.I. 1.812.679	" "
	Martinelli, Velia María Pincione de	C.I. 1.179.635	" "

2º Confirmar en un cargo de maestro de música previo registro en la Dirección General de Personal y Estadística, del título habilitante que manifiestan poseer, a los siguientes maestros especiales:

Aguirre, Amalia Esther Guián de	C.I. 965.981	Pol. Cap. Federal
Lamos, Martha Cecilia	C.I. 2081634	" "

C.I. 1.568815.

Zassors, Olga María Luisa Guerrero Souza de C.I. 1.193.918 Pol. Cap. Fed.
3º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital informará oportunamente sobre la ubicación o actual estado de revista del personal confirmado, especificando número de escuela y C.E. en el que preste servicios, o/y prestaba en el cargo vacante al 11 de setiembre de 1956.

Expte: 19071-57

Realizado el estudio de la solicitud correspondiente a la maestra suplente en cargo vacante, señora Alcira Augusto Rodríguez de Morrone que obra en estas actuaciones y que reune las condiciones establecidas en el art: 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:
1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la señora Alcira Augusta Rodríguez de Morrone C.I. 1762.358 Pol. Cap. Fed.
2º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital informará sobre la ubicación o actual estado de revista de la maestra mencionada.

Expte: 13581-57
confirmación preceptores de escuelas para Adultos de la Capital.

Realizado el estudio de las solicitudes correspondientes al personal suplente en cargo vacante en escuelas de la Capital, que obran en estas actuaciones y que reunen las condiciones establecidas en el art: 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:
1º Confirmar en un cargo de maestro de grado en escuelas comunes, previa notificación y conformidad de los interesados a los siguientes maestros preceptores, por no ser reglamentaria su confirmación en los cargos que ocupan:

Maestro de grado
Filippo, Juan Antonio C.I: 3.373.893 Pol. Cap. Fed.
Paz, Andrés Cecilio C.I: 3.199.192 " "
Rodrigo Magro, Jorge Ignacio C.I: 2764.384 " "
Quezas Otero, Constante C.I: 2.924.506 " "

2º Confirmar en un cargo de preceptor de escuela para Adultos a los siguientes maestros normales:

Preceptor
López Serrot, Elvira Amelia Fernández de C.I: 1.323.217 " "
Medina, Antonio C.I: 29.183 " Formosa

3º Confirmar en un cargo de maestra especial (inglés) para escuela para Adultos a

Inglés
Ida Francisca Zanovello

4º Confirmar en un cargo de maestra especial (inglés) para escuela para Adultos a
Edith Elfrieda Gross, debiendo registrar su título en la Dirección General de Personal y Estadística dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de su notificación

Expte: 2288-57
1º Confirmar en un cargo de preceptor de escuelas para Adultos a los siguientes maestros normales:

Preceptor	Gini, Camilo	C.I.: 2.066.486	Pol. Cap. Federal
	Luoni, Carlos Alberto	C.I.: 1.592.895	" "
	Murno, Pilar Amutio de	C.I.: 1.301.985	" "
	Coria, Rosa Martina Gasel de	C.I.: 1.454.080	" "
	Echa, José	C.I.: 1.032.790	" "
	Gollini, Guillermo Julio	C.I.: 818.083	" "
	Jorgensen, Ivy Jensen Engold de	C.I.: 339.077	" "
	Tripoli, Carlos Mario	C.I.: 2.425.878	" "
	Monzioli, Nelly Irma Etcharran	C.I.: 1.057.335	" "
	Vilella, Armando Joaquín	C.I.: 492.307	" "

2º Confirmar en un cargo de maestro de grado en escuelas comunes previa notificación y conformidad de los interesados, a los siguientes maestros preceptores, por no ser reglamentaria su confirmación en los cargos que ocupan:

Maestro de grado	Zasabe, Julio Oscar	C.I.: 1.684.925	Pol. Cap. Federal
	Grazziano, Teresa Catalina Cicchelli de	C.I.: 0.464.041	" "
	Fernández, Beatriz Haydee	C.I.: 3.648.202	" "
	Rey, Juan Carlos	C.I.: 2.322.357	" "
	Farenga, Jorge Enrique	C.I.: 2.871.681	" "

3º Confirmar en un cargo de maestro especial de escuela para Adultos, a las siguientes personas:

Dactilografía	Aliaga, Augusto Andrés	C.I.: 2.117.920	Pol. Cap. Federal
	Cumplido, María Esther	C.I.: 2.411.828	" "
	Raggio, Raúl Antonio	C.I.: 1.174.655	" "
Dibujo	Dal Zotto, Antonio	C.I.: 730.029	" "
	Azcué, Horacio	C.I.: 2.255.884	" "
	López Casarón, Clemente	C.I.: 464.443	" "
	Leto, Juan	C.I.: 823.551	" "
	Martínez del Castillo, Roberto Clemente	C.I.: 1.194.276	" "

	Zarga, Rosa René	cj: 3.060.396 Gol Cap. Fed.
	Gariffi, Leda María Emilia	cj: 3.414.071 " "
	Lazcano, María Delia Concepción	cj: 1.085.168 " "
	Almeyra, Julio César	cj: 1.681.992 " "
Inglés	Goldstein Elías Jaime	cj: 3.062.395 " "
	Carthy, Zulema Honoria	cj: 1.883.316 " "
Bordado	Percari, Haydee	cj: 4.880.205 " "
a máquina	Osano, Emma Josefa Vitale de	cj: 1.120.335 " Bs As-
	Gasipi, Ana Sara Mango de	cj: 1.457.401 " Cap. Fed.
Sombreros	Vidal, Laura Lucía Manuela Iglesias de	cj: 427.757 " "
Corte y Conf.	Renzi ,, Ethel Augusta	cj: 3.389.564 " "
Telares	Charry, María Luisa Canella de	cj: 856.191 " "
Contabilidad	Cristaldi, Domingo	cj: 2.664.887 " "
	Vergnory, Armando Carlos	cj: 2.432.089 " "

4º Confirmar en un cargo de maestro especial de escuela para Adultos, a las siguientes personas, debiendo registrar su título en la Dirección General de Personal y Estadística, dentro del plazo de treinta (30) días apartir de su notificación

Francés	Fernández Meijide, Rosa G. Castagnola de	cj: 2.201.846 Gol. Cap. Fed
Taquigrafía	De Zella, José Francisco	cj: 2083.393 " "
Dibujo	Gufidis, Nicolás	cj: 3.030.041 " "
Contabilidad	Franceschini, Angela M. Orezzoli	cj: 1.287.626 " "
	Ceccarelli, Domingo Mario	cj: 2.002.047 " "
	Giménez, Arnoldo César	cj: 1.030.561 " "
	Tesar, Armando Radomir Antonio Pablo	cj: 2.597.144 " "
	Gil, Dora Livia Moreno de	cj: 2.857.708 " "
Inglés	Plante, María Beatriz	cj: 3.149.000 " "
	Lubatin, Perla Frida Wolf de	cj: 2.746.022 " "

Expte: 12845-57 1º Confirmar en un cargo de preceptor de escuela para Adultos a los siguientes maestros normales.

Preceptor	Moreno, Antonio	cj: 10.955 Gol La Pampa
	Cormodio, Aida	cj: 808.477 " Cap. Fed
	Palanco, Luis Alberto Emilio	cj: 2299.087 " "
	Garro, Edgardo Héctor	cj: 1754.849 " "

2º Confirmar en un cargo de maestro especial de escuela para Adultos, a las siguientes personas:

Labores Benítez, Amelia Erlinda C.I. 3.581.225 Pol. Cap. Federal
Saavedra, Nélida Asunción Vidal de C.I. 3.130.552 " "
Martinangelo, Octavia María Marta Grescia de C.I. 2.598.806 " "
Archipretre, Marta María C.I. 3.269.275 " "
Dibujo Suárez Pinto, Ernestina María C.I. 3.706.213 " "
Bertonasco, Alfredo Amador Juan C.I. 3.184.473 " "
Zabaleguí Gloria Susana Defelici de C.I. 3.149.466 " "
Manchi, María Elena C.I. 2.402.700 " "
Dactilografía Vázquez, Ramón Pedro C.I. 2.834.447 " "
Tejido del Río, Irene María Eugenia Pompozzi de C.I. 1.674.787 " "
P. de Escritorio Arce, Julio César C.I. 3.115.215 " "

3° Confirmar en un cargo de maestro de grado en escuelas comunes, previa notificación y conformidad de los interesados a los siguientes maestros preceptores, por no ser reglamentaria su confirmación en los cargos que ocupan.

Maestro de grado Bordato, Miguel Augusto C.I. 2.979.946 Pol. Cap. Federal
Guido, Hugo Horacio C.I. 2.206.135 " " "

4° Confirmar en un cargo de maestro especial de escuelas para Adultos, a las siguientes personas, debiendo registrar su título en la Dirección General de Personal y Estadística, dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de su notificación.

Contabilidad Villullas, Norberto Juan C.I. 3.185.987 Pol. Cap. Federal
Dibujo Taramasco, Teresa Gaudini de C.I. 1.597.175 " " "
Electrotécnica Paolini, Horacio C.I. 3.045.669 " " "

Expte: 4447-57

1° Confirmar en un cargo de maestro de grado en las escuelas comunes previa notificación y conformidad de los interesados a los siguientes maestros preceptores, por no ser reglamentaria su confirmación en los cargos que ocupan:

Maestros de grado Ferrari, Horacio Carlos. C.I. 2.714.819 Pol. Cap. Federal
Kovachevich, Mirko Jorge Isidoro. C.I. 2.854.509 " " "
Colotta, Juan C.I. 3.044.015 " " "

2° Confirmar en un cargo de preceptor de escuela para Adultos al maestro normal nacional:

Preceptor Bravo, Alfredo Pedro C.I. 2.084.223 Pol. Cap. Federal

3° Confirmar en un cargo de maestro especial de escuela para Adultos, a las siguientes personas:

Dibujo Masolo, Juan Carlos Francisco CI: 1.759.537
Cieroni, Noemí CI: 2.481.609 Pol. Cap. Federal
Corte y Conf. Ginesia, Dominga CI: 1.568.836 " "
Rizzo, Irene Sofía CI: 3.421.580 " "
Campillay, Victoria CI: 2.508.819 " "
Telares Mena, María Isabel CI: 2.899.226 " "
Telegrafía Gertín, Eduardo Mario CI: 375.186 " "
Dactilografía Calese, Vicente CI: 1.279.826 " "
Profino, Alfredo Leonardo CI: 2.539.578 " "
Bordado a máquina Casas, Rosa Nevis CI: 2.624.949 " "
Herrmann, Susana Marta Orfila de CI: 1.822.181 " "
Ec. Doméstica Gasso, Ernestina Ivaldi de CI: 480.025 " "
Francés Chiarandini, Noemí Cecilia García de CI: 972.314 " "

4º Confirmar en un cargo de maestro especial de escuelas para Adultos, a las siguientes personas, debiendo registrar su título en la Dirección General de Personal y Estadística, dentro del plazo de treinta días (30) a partir de su notificación:

Contabilidad. Fernández, Julio César CI: 3.152.226 Pol. Cap. Federal
Dactilografía Oruneda, María Isabel CI: 3.774.935 " "
Dibujo Fernández Teijeiro, Francisca Juana Ramos de los Reyes de CI: 1.820.496 "
Romano, Luis Enrique CI: 2.732.311 " "

5º La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, informará sobre la ubicación o actual estado de revista de los interesados, especificando el número de escuela ó C.E. en que prestan servicios o/y prestaban en el cargo vacante al 11 de Setiembre de 1956.

Expte. 16.586-57 confirmación maestra provincia de San Luis

Estudiada la solicitud de confirmación de la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 251 de San Luis, señorita Justa Feliza Fernández, la que se encuentra en las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional:

Justa Feliza Fernández CI: 4.795.684 Pol. Federal

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a su ubicación, en la forma

establecida en la Resolución del 20 de mayo último Expte: 15214-57.

Expte: 16141-57 confirmación maestros de la provincia de San Juan

Estudiada la solicitud de confirmación de la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 78 de San Juan, Señora Angela Erazo de de la Fuente, la que se encuentra en las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, Se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado, previo registro en la Dirección General de Personal y Estadística, del título que manifiesta poseer, a la maestra normal

Angela Erazo de de la Fuente CI: 4710 Pol. Salta.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a su ubicación, en la forma establecida, en la Resolución del 20 de mayo último. Expte: 15214-57.

Expte: 14292-57

Realizado el estudio de la confirmación del maestro de grado en cargo vacante de la escuela Nº 160 de San Juan, Señor Miguel Angel Segovia, la que se encuentra en las condiciones establecidas en el art: 150º del Estatuto del Docente, Se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestro de grado, al maestro normal

Miguel Angel Segovia CI: 24.000 Pol. San Juan

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a su ubicación en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último, Expte: 15214-57

Expte: 19638-57 confirmación maestros de la provincia de Tucumán

Estudiada la solicitud de la maestra Suplente en cargo vacante de la escuela Nº 206 de Tucumán, Señora Olga Margarita Guglielmone de Lobo, las que se encuentra en las condiciones establecidas en el art: 150º del Estatuto del Docente, Se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional

Olga Margarita Guglielmone de Lobo CI: 72.956 Pol. Tucumán

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a su ubicación en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último. Expte 15214-57

Expte: 15661-57 confirmación maestros de la provincia de La Rioja

Estudiada la solicitud de confirmación de la maestra Suplente en cargo vacante de la escuela Nº 231 de La Rioja, señorita Zulema Jarrera, la que se encuentra en las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, Se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la maestra normal nacional.
Zulema Carrera C.I: 11.173. Pol. La Rioja
2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a su ubicación en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último Expte 15214-57

Expte: 20012-C-57 confirmación maestros de la provincia de Corrientes

Realizado el estudio de la solicitud correspondiente a la maestra suplente en cargo vacante, señora María Haidé Lesín de Miqueri de la provincia de Corrientes, que obra a fs 1 y que reune las condiciones establecidas en el art: 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:
1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la señora:
María Haidé Lesín de Miqueri C.I: 157.154 Pol. Corrientes
suplente en cargo vacante de la provincia de Corrientes, por estar comprendida dentro de las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente.
2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, informará oportunamente sobre la ubicación de la maestra confirmada en el art: 1º, en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último. Expte 15214-57

Expte: 16935-57 confirmación maestro de la provincia de Entre Ríos

Realizado el estudio de la solicitud correspondiente al maestro suplente en cargo vacante, señor Carlos Manuel Griozzo de la provincia de Entre Ríos, que obra a fs. 1, y que reune las condiciones establecidas en el art: 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:
1º Confirmar en un cargo de maestro de grado
Carlos Manuel Griozzo C.I: 22766. Pol. Entre Ríos
Suplente en cargo vacante de la provincia de Entre Ríos por estar comprendido dentro de los beneficios que acuerda el art 150º del Estatuto del Docente.
2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, informará oportunamente sobre la ubicación del maestro confirmado por el art. 1º, en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último. Expte 15214-57

Expte: 14392-57 confirmación maes

Realizado el estudio de la solicitud correspondiente a la maestra, señora María Esther Astobiza de Schettini,

tros de la provincia de Chaco

suplente en cargo vacante de la provincia de Chaco, que reune las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a María Esther Astobiza de Schettini cj: 24.494 Pol. Chaco. de la provincia de Chaco, por estar comprendida dentro de las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª informará oportunamente sobre la ubicación de la maestra confirmada en el art 1º, en la forma establecida en la resolución del 20 de mayo último, Expte: 15214-57.

Personal no confirmado

Vistas las solicitudes de confirmación de las maestras suplentes en cargo vacante que obran en estas actuaciones y considerando que la información reunida ha permitido comprobar que las señoras Elsa Norma Paiva de Zappa y Justa Aurora Salguero de Kobaluk, han hecho uso de prolongadas licencias, por tal motivo no se hallan encuadradas dentro del art. 150º del Estatuto del Docente, Se resuelve:

No confirmar, a las maestras suplentes en cargo vacante señoras Elsa Norma Paiva de Zappa y
" Justa Aurora de Kobaluk,
de las escuelas Nº 345 y Nº 290 de la provincia de Misiones, respectivamente, por no estar encuadradas dentro de lo establecido en el art: 150º del Estatuto del Docente (prolongadas licencias) debiendo la Inspección Seccional de Misiones nombrar sus reemplazantes.

Expte: 19344-57. Vista la solicitud de confirmación de la maestra suplente en cargo vacante que obran en estas actuaciones y considerando que la información reunida ha permitido comprobar que sus antecedentes cívicos no han sido inobjetables y atento a lo establecido en el art: 150º del Estatuto del Docente, Se resuelve

No confirmar, a la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 162 de la provincia de Misiones:
señora María Magdalena Hauptmann de López, por no resultar inobjetables sus antecedentes cívicos, conforme lo establece el art. 150º del Estatuto del Docente, debiendo la Inspección Seccio

cional de Misiones nombrar su reemplazante
Expte: 21.968-57. Vista la solicitud de confirmación del señor Luis Manuel Villoldo, maestro suplente en cargo vacante, en la escuela Nº 311 de Salta, y considerando que la información reunida en el Expte: 17.511-57, ha permitido comprobar una deficiente actuación profesional, y atento lo establecido en el art 150º del Estatuto del Docente, Se resuelve:
No confirmar, al maestro suplente en cargo vacante en la escuela Nº 311 de Salta,
señor Luis Manuel Villoldo
por su deficiente actuación profesional comprobada en el Expte: 17511-57, y darle por terminados sus servicios.
Expte: 21967-57. Vista la solicitud de confirmación de la maestra suplente en cargo vacante en la escuela Nº 45 de Salta; señorita Solvy Laura Maza y considerando que la información reunida en el Expte: 16656-57, ha permitido comprobar una deficiente actuación profesional, y atento lo establecido en el Art 150º del Estatuto del Docente, Se resuelve:
No confirmar, a la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 45 de Salta, señorita Solvy Laura Maza, por su deficiente actuación profesional, comprobada en el Expte: 16.656-57, y darle por terminados los servicios.
Realizado el estudio de la solicitud de confirmación de la maestra especial de música, señora Edita María Cristina Trinchero de Ruce, que obra en estas actuaciones y teniendo en cuenta que la recurrente es ya titular de una cátedra y no tiene la antigüedad mínima de 5 años, de acuerdo con lo establecido en el art. 3º de la Resolución de fecha 20 de mayo de 1957, Expte: 15215-57, Se resuelve:
No confirmar, como maestra de música a la señora
Edita María Cristina Trinchero de Ruce,
ya que es titular de una cátedra de la especialidad y no tiene la antigüedad mínima de cinco años de acuerdo con lo establecido en el art. 3º de la Resolución de fecha de 20 último, Expte: 15215-57.
Expte: 21584-57. Realizado el estudio de la solicitud de confir-

mación de la maestra suplente en un cargo vacante de la escuela Nº 370 de Salta, señora Margarita Socorro Garrón de Dantur y teniendo en cuenta que de la información suministrada en la misma, infiere que la señora de Dantur carece de título habilitante y no cuenta al 11 de setiembre de 1956 con una antigüedad mayor de (10) diez años, atento a lo establecido en el art 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:
No confirmar, a la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 370 de Salta:
señora Margarita Socorro Garrón de Dantur,
y darle por terminados los servicios, por carecer de título habilitante y no constar al 11 de setiembre de 1956 con una antigüedad mayor de diez años. (Art 150º del Estatuto del Docente)
Expte: 21307-57. Realizado el estudio de la solicitud de confirmación de la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 277 de Salta, señorita Ofelia Moreno Lobo y teniendo en cuenta que de la información suministrada en la misma, se infiere que la señorita Moreno Lobo, carece de título habilitante y no cuenta al 11 de setiembre de 1956 con una antigüedad mayor de 10 años, atento a lo establecido en el (Art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:
No confirmar, a la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 277 de Salta:
Señorita Ofelia Moreno Lobo,
y darle por terminados los servicios, por carecer de título habilitante y no contar al 11 de Setiembre de 1956, con una antigüedad mayor de diez años (Art 150º del Estatuto del Docente)

Expte: 13927-57 situación Costas Paz.

Vistas estas actuaciones, de las que resulta que la señorita Costas ha sido exonerada del cargo de maestra que ocupaba en una escuela provincial, a raíz de declarársela culpable de graves irregularidades administrativas, por lo que se ha hecho necesario pasar los antecedentes a la Justicia del Crimen de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve:
1º Cancelar la designación de maestra suplente en cargo vacante a confirmar en la escuela nacional Nº 129 de Santiago

del Estero, de la señorita Edith Costas Paz. 2º Eliminarla de la nómina del personal a confirmar.

Expte: 3762-57 situación señora de Martínez Almudevar.

Vistas estas actuaciones de las que resultan que la Señora de Martínez Almudevar no reune los antecedentes cívicos inobjetables para el desempeño de la función docente, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Cancelar la designación de la maestra especial de Labores suplente en cargo vacante de la escuela para Adultos Nº 4 de La Pampa, señora Marta Yolanda Maggio de Martínez Almudevar.

Expte: 1363-57 situación señor Dure.

Vistas estas actuaciones por las que se investigan cargos producidos contra el director de la escuela Nº 4 de la provincia de Corrientes, señor Dure. Los cargos que se le formulan a aquel docente son de índole política, consistentes. 1º el de haber sido activo dirigente del ex-partido peronista 2º haber introducido la política en la escuela.
3º haber tenido participación en homenajes a las figuras del régimen depuesto. De lo relacionado queda evidenciado que las imputaciones formuladas contra el Señor Dure, no tienen ningún tipo de consistencia, quedando en su totalidad absolutamente desmentidos. Por lo tanto, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela Nº 4 de Corrientes, señor Carlos Heriberto Dure

Expte: 1566-57- situación Señor Calatayud.

Vistas estas actuaciones iniciadas a raiz de los cargos que se le imputan al maestro de la escuela Nº 43 de la provincia de Corrientes señor Calatayud, formuladas por la Intervención Federal de aquella provincia y que son: conocida actividad en el ex-partido peronista, agitador del régimen depuesto. Posteriormente el imputado hace su descargo en el cual consigna que fué militante de buena fe y honradez cívica, democraticamente, y que jamás desempeñó cargo alguno dentro del engranaje político sindical, terminando por negar rotundamente los

dos cargos que se le imputan. Según constancias de estos obrados el Inspector Investigador solicita se desestimen, los cargos llamando la atención al docente para que en lo sucesivo se abstenga de crear situaciones que puedan provocar hechos como el presente, criterio compartido en cuanto a su primera parte por los organismos que dictaminan a fs 10-14. A fs. 12 consta que dicho docente ha elevado la renuncia del cargo. De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar los presentes actuados, por falta de mérito para su prosecución.

Expte: 1993-57 Situación Señor Ortiz

Vistas estas actuaciones por las que se tramita la situación del vicedirector de la escuela Nº 164 de Corrientes Señor Ortiz, de las que resulta que el maestro cuestionado admite el haber ocupado el cargo de Secretario de Organización del Consejo Departamental de Curuzú-Cuatiá, agregando al mismo que dicho cargo lo consideró una carga pública dado que le fué impuesto sin previa consulta. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante, al vicedirector de la escuela Nº 164 de Corrientes y preceptor de la escuela Nº 30, señor Justo Raúl Ortiz, por hallarse comprendido en el Decreto 4258-56.

Expte: 14090-57 Situación señor Romero.

Vistas estas actuaciones por las que se trata la actuación política del director de la escuela Nº 281 de San Luis, señor Romero Sáez, quien fué elegido diputado suplente del partido que sostuvo el gobierno depuesto, sin llegar a ejercer el cargo; habiendo desempeñado otras funciones, que lo destacaron como activo colaborador del mismo, entre ellas la de Secretario de la Junta Organizadora del Partido Peronista Masculino. Por ello, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 281 de San Luis, señor Héctor León Romero, por hallarse comprendido en el Decreto-Ley 4258-56

Expte: 16500-56 Situación Señor

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la situación política y docente del director de la escuela Nº 8 de Pico Trun-

Faraldo y señora Giménez Faraldo

cado (Santa Cruz) señor Giménez Faraldo de las que resulta que el mismo fué Secretario administrativo de la Unidad Básica de Pico Truncado. Fué interventor del Ateneo Peronista del lugar. Ordenó oficiar misas en memoria de Eva Perón en la escuela. Fué Secretario de la U.D.A en el Consejo Directivo Central, percibiendo viáticos por la suma de ochenta pesos ($ 80.=) diarios y pagados por U.D.A. Que esa situación de privilegio se extendió a su esposa señora de Giménez Faraldo, la que desatendió su función de docente en la escuela Nº 8 donde ejercía como maestra, para trasladarse a la Capital Federal, acompañando a su esposo, donde residió durante dos años, cobrando sueldo. Además tanto el señor Giménez Faraldo como su esposa, se encuentran identificados con la causa peronista, recibiendo privilegios en perjuicio del magisterio. Por otra parte el primero de los nombrados por haber sido Secretario administrativo de la Unidad Básica, se encuentra comprendido dentro de los términos del Decreto de Inhabilitaciones que lleva el Nº 4258-56, sin alcanzarle las excepciones de la circular Nº 1 de la Presidencia. Por todo ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 8 de Pico Truncado, (Santa Cruz) Señor Domingo Miguel Giménez Faraldo, de acuerdo con el Decreto 4258-56. Art. 1º. 2º Declarar cesante por razones de mejor servicio a la maestra del mismo establecimiento, señora Sara Martínez de Giménez Faraldo.

Expte: 4302-56 Situación Señor Palomo.

Vistas estas actuaciones por las que se prueba que la señorita Palomo, maestra de la escuela Nº 305 de Santiago del Estero, fué subdelegada censista en los Juries, siendo su actuación moderada, pero resistida por los colegas y vecinos del lugar. Además por otra parte, en el expediente Nº 4302-56, se halla la historia clínica de la precitada docente, que demuestra una disminución de su capaci

dad auditiva que la invalida para desempeñarse como maestra de grado. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios, lo informado por la Dirección General de Sanidad Escolar y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al levantarle la disponibilidad a la maestra de la escuela Nº 305 señorita María Melitona Palomo. 2º Trasladarla a otra provincia, por razones de mejor servicio y asignarle funciones auxiliares.

Expte: 3749-57 denuncia

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Desestimar por falta de mérito la denuncia interpuesta en contra de los maestros de las escuelas Nº 24 y Nº 143 de La Rioja, señora Aida Muñoz de Nieto y señorita Renee del Carmen Páez, respectivamente. 2º Dejar constancia en el legajo personal de la ex-maestra de la escuela Nº 24 de La Rioja, señora María Dominga García del Carmen Romero de Scarttezzini, dejada cesante por Decreto: 12.842, por hallarse comprendida literalmente en el Decreto: 4258-56, que le hubiera correspondido igual medida por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 3131-57 situación Señor Sánchez

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actuación que le cupo al director de la escuela Nº 505 de la localidad de Esquina (Corrientes), señor Sánchez, durante el régimen depuesto. Se le imputan al precitado docente una serie de cargos, pero sólo dan probados su ideología netamente vinculada con el régimen antes dicho y el desprestigio que ello le ha acarreado dentro del Departamento de Esquina, entre las personas de ideología democrática. Por ello, de acuerdo con los dictámenes de la ex-Comisión Asesora de Sumarios, de la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales, de los informes producidos por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar por razones de mejor servicio, a otra escuela de la provincia, al director de la Nº 505 de Corrientes Señor Jorge Sán

chez, quién cesará como maestro en turno opuesto.

Expte: 1564-57 situación señor Vallejos
Vistas estas actuaciones por las que se tramita la situación política del señor Vallejos, maestro de la escuela Nº 23 de Corrientes, quien desempeñó el cargo de Secretario de Organización de Unidad Básica. De acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar como medida de buen gobierno escolar a una escuela de otro departamento de la provincia de Corrientes al maestro, Señor Ceferino Angel Vallejos de la escuela Nº 23 de la misma provincia.

Expte: 1450-57 situación señora Antolini
Vistas estas actuaciones de las que surge que la maestra de la escuela Nº 201 de la provincia de Corrientes, señora de Antolini fué una ferviente admiradora peronista, pero sin haber introducido la política en la escuela, de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a una escuela de ubicación desfavorable, dentro de la zona de Goya-Corrientes, en consideración al núcleo familiar, a la maestra señora María Carmen Domeño de Antolini, de la escuela Nº 201.

Expte: 1443-57. situación Señora de Portillo
Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actuación de la docente señora de Portillo de la escuela Nº 63 de la provincia de Corrientes motivada por una denuncia, en la que se le imputa haber sido colaboradora de la vicedirectora de la escuela y esperar el regreso del líder. Considerando que la actuación docente en lo que respecta a la colaboración con la aludida vicedirectora de la escuela en la venta de las rifas para levantar un busto de la Señora del ex-presidente, puede haber sido hecho impuesto y realizado con el solo objeto de conservar el cargo, juzgándose que el mismo no puede computarse como una falta grave para la maestra, no se debe tener en cuenta el otro cargo, dado que el mismo no está probado, pero no puede pasarse por alto el discurso de fs 12 en que la Señora de Portillo se pronuncia con palabras demasiado aduladoras y obsecuentes para con

las autoridades del ex partido oficialista. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a otra escuela de ubicación desfavorable de la Zona, a la maestra de la escuela Nº 63 de Corrientes, Señora Aida Esther Zassi de Portillo.

Expte: 1207-57 situación Señor Aquino.

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actuación que le cupo al director de la escuela Nº 323 de la provincia de Corrientes Señor Aquino, al que se le imputan los cargos de divulgación y exaltación de la doctrina peronista. El Señor Aquino en los descargos que hace, admite los hechos mencionados anteriormente, agregando, que negarlo sería infantil y que prefirió sacrificarse para poder dar de comer a sus hijos. Considerando que la actuación política del inculpado según las constancias obrantes, no ha sido perjudicial, pero que los docentes deben tratar de sustraerse por todos los medios de las corrientes políticas, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, Se resuelve: Dar por terminados los servicios del director de la escuela Nº 323 de Corrientes, Señor Reinaldo Aquino y extenderle la foja de servicios, para que se acoja a los beneficios de la jubilación.

Expte: 1170-57. Situación Señor Encinas

Vistas estas actuaciones relacionadas con la actividad política que le cupo al maestro de la escuela Nº 418 de Corrientes, señor Encinas, quién desempeñó el cargo de Comisionado Municipal de la ciudad cabecera del Departamento de Itatí. Llamado a prestar declaración, manifiesta que ocupó dicho cargo durante dos períodos, pero sin abandonar en ningún momento sus funciones específicas y que sólo trató de trabajar en bien de la población, sin ocuparse para nada de las tareas de índole política. En cuanto a los discursos pronunciados por dicho director en diferentes oportunidades en el establecimiento surge evidentemente que el mismo no ha introducido la política peroniana en él. En mérito a la prueba reunida en estos actuados, la que le es totalmente favorable, teniendo en cuenta en primer término sus buenos antecedentes, como así también las recomendaciones

del C. E. Nacional para la aplicación del Decreto 4258-56 estimando que se le puede declarar comprendido en la excepción enumerada en la circular Nº 1 de la Presidencia de la Nación. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc, de Asuntos Especiales; y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar, a otro establecimiento fuera de la provincia de Corrientes, al director de la escuela Nº 418, señor Policarpo Reinaldo Encinas.

Expte: 94836-56
creación cargos.

Vista la nota de la Dirección General de Administración que obra a fs. 1 de estas actuaciones, referente a la creación de cargos con destino a la Inspección Técnica General de Escuelas de Adultos y Militares, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar las presentes actuaciones

Expte: 4946-57
prestación de servicios

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar los servicios prestados a partir del 16 de julio de 1956, por la señorita Celia Irma Luna, como preceptora suplente en cargo vacante de la escuela para Adultos Nº 2 de La Pampa. 2º Disponer que la Dirección General de Administración proceda a efectuar la correspondiente liquidación de haberes, a la señorita Celia Irma Luna, como preceptora suplente de la escuela para Adultos Nº 2 de La Pampa.

Expte: 63-56
prestación servicios

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer los servicios prestados al frente de una sección de grado de la escuela Nº 318 de Santiago del Estero en turno opuesto por la maestra de la misma escuela, señorita Segunda de Jesús Navarro, desde agosto de 1953, a noviembre de 1953 y desde agosto de 1954 a noviembre de 1954. 2º Disponer el pago de los haberes correspondientes a la señorita Segunda de Jesús Navarro, por los servicios prestados como maestra de grado de la escuela Nº 318 de Santiago del Estero

en turno opuesto desde agosto de 1953, a noviembre de 1953 y desde agosto de 1954 a noviembre de 1954

Expte: 5794-56 construcción edificio

Vistas estas actuaciones referentes a la visa solicitada por la sociedad Templo Javne, Casa Sionista, Escuela Hebrea (Cangallo 2461) para la aprobación de los planos y autorización para construir. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Acordar la visa solicitada por la Sociedad Templo de Javne, Casa Sionista, Escuela Hebrea, haciéndole conocer lo indicado a fs. 26 vta, por la División Médica Primaria de la Dirección General de Sanidad Escolar.

Expte: 3119-57 denuncia

Vistas las presentes actuaciones referentes a la denuncia formulada contra la ex maestra suplente de la escuela Nº 350 de Santa Fe, señorita Manera. De acuerdo con las informaciones producidas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Dejar constancia como antecedente en la foja de servicios de la ex maestra suplente de la escuela Nº 350 de Santa Fe, señorita Teresa María Manera, de las irregularidades cometidas en la consignación de datos estadísticos que hubieran dado lugar a la adopción de una medida disciplinaria, la que no se aplica por haber dejado de pertenecer a la Repartición. 2º No justificar las inasistencias en que incurriera durante los días 11 de abril, 2 y 30 de mayo, 20 de junio, 18 y 25 de julio, 15 y 16 de agosto de 1955 (8 en total) y formularle el cargo correspondiente

Expte: 1167-57 situación señorita Viglucca

Vistas estas actuaciones por las que se le imputa a la docente señorita Viglucca, de la escuela Nº 221 de la provincia de Corrientes, los siguientes cargos: a) Actuó en la escuela con una exaltación y fervor peronistas, más allá de lo que lo imponían las directivas oficiales_ b) Divulgó la doctrina justicialista y cometió actos de obsecuencia a las figuras del régimen. De lo actuado se puede comprobar que la referida docente era un elemento incondicional del régimen y que conjuntamente con sus tres hermanos demostraron

obsecuencia a la tiranía. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Suspender por treinta días a la maestra de la escuela Nº 221 de Corrientes, señorita Luz Celeste Viglucca y trasladarla a una escuela de ubicación desfavorable de otra provincia por el apoyo prestado al régimen depuesto.

Ubicación de personal

Vistos estos obrados por los cuales se ubica a personal docente. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes

Expte: 14535-56 Aprobar de conformidad con la Resolución de fs. 11, la ubicación en la escuela Nº 10 del C. E. 1º (ex Nº 20 del C. E. 2º), turno mañana de la maestra auxiliar señora Laurencia O'Neill de Hermelo.

Expte: 5432-56. Ubicar en la escuela Nº 104 de Tucumán, en la vacante producida por traslado del señor Jacinto Z. Correa, a la maestra de la Nº 147 de la misma provincia, señora Blanca Emma Ruiz de Pérez, de conformidad con lo resuelto el 30 de mayo último (fs. 207).

Expte: 13884-57 - Ubicar en la escuela para Adultos Nº 8 del C. E. 14º, vacante por traslado de la Señorita María Luisa M. Podestá, a la preceptora, señora María Angélica Trejo Wells de Gallego del Valle

Expte: 106-56 Ubicar en la escuela Nº 79 de Catamarca, en la vacante producida por traslado del señor Luis A. Luneo, a la maestra de la Nº 97 de la misma provincia señora María Hortensia Arias de Medina de conformidad con lo resuelto el 27 de mayo último (fs. 82)

Expte: 13978-57 - Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para ubicar a la maestra reincorporada, señorita Regina Tomasa Eulalia Claver, previa conformidad de la misma.

Asignación funciones auxiliares

Vistas estas actuaciones por las cuales tramitan diversos pedidos de asignación de funciones auxiliares. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión

de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 77932-54- Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la directora de la escuela Nº 272 de Catamarca, señora Verónica Tula de Brizuela y ubicarla en la Nº 72 de la misma provincia

Expte: 47428-55- Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 189 de La Rioja señora, María Angélica Barrosa de Herrera y ubicarla en el mismo establecimiento

Expte: 84772-56- Asignar funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 1 de Córdoba, señora María Victoria Luaya de Ponce y ubicarla, en tal carácter en la Nº 95 de la misma provincia, en la vacante por jubilación de la señora María Luisa R. de Tay.

Expte: 6078-56- Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 223 de Buenos Aires, señorita Alicia Esther Lano y ubicarla en el mismo establecimiento

Expte: 4166-56- Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 26 de Catamarca, Señora Lilia Columba Carrizo de Nóblega y ubicarla en la Nº 243 de la misma provincia

Expte: 18237-57 Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 1º (ex Nº 4 del C. E. 2º) señora María Angélica de Torres y ubicarla en la Nº 25 del C. E. 14º, en la vacante por cese de la Señorita Isabel Lara.

Expte: 7877-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 332 de Santiago del Estero, señora Antonia de Jesús Ruiz de Herrera y ubicarla en la Nº 364 de la misma provincia, en la vacante producida por cese de la señora Fausta G de Frías

Expte: 6336-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 176 de Tucumán, señorita Azucena del Valle López y ubicarla en la Nº 49 de la misma provincia, en la vacante pro

duciad por cese de la señora María Teresa Gordillo Herrera de Gramajo

Expte: 1217-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, señora Lyda Leonor Gómez de Espeche y ubicarla en la Nº 28 de la misma provincia

Expte: 15903-57 reorganización personal escuelas de La Pampa.

Visto este expediente por el que se ha estudiado la reorganización del personal de las escuelas de La Pampa, proyectada por la Inspección Técnica General, respectiva. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Adoptar como Resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, con las aclaraciones formuladas por la Dirección General de Personal y Estadística (fs. 5) con excepción del traslado de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 75 de La Pampa, señora Inés Canone de Lamberto. 2º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 26 de La Pampa, en la vacante producida por traslado de la señorita Marta Melián, a la maestra de la Nº 48 de la misma provincia, señora Olga Rosario Ramallo de Cordón. 3º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 64 de La Pampa, en la vacante producida por renuncia de la señora Edelmira M. de Quterial, a la maestra de la Nº 209 de Entre Ríos, señorita Mireya N. Antonini

Expte: 14765-57 reorganización escuelas de Misiones

Visto este expediente por el cual se ha realizado el estudio de la reorganización del personal de las escuelas de Misiones, proyectado por la Inspección Técnica General respectiva. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Adoptar como resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, con las aclaraciones formuladas por la Dirección General de Personal y Estadística (fs. 2 vta)

Traslados de personal

Vistas estas actuaciones relacionadas con pedidos de traslados de personal docente. Atento a lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo

aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes siguientes:

Expte: 11324-57. Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la Nº 126 de la provincia de Chaco, señora María Delia Villaverde de Calavecino.

Expte: 6852-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 del C. E. 3º, a la maestra auxiliar de la Nº 33 de Buenos Aires, señora Clara Galatnik de Drucker.

Expte: 17474-57. Trasladar a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la Nº 212 de Tucumán, señora María Luisa Dora Benavente de Dupuy

Expte: 16185-57. Trasladar a su pedido a la escuela Nº 2 de Río Negro, a la maestra especial de música de la Nº 30 de la misma Jurisdicción, señora Lilia Angélica Devincenzi de Tornero, en la vacante producida por traslado de la señora Francisca G. de Pavone.

Solicitudes de reincorporación

Vistos estos obrados por los que se elevan las solicitudes de reincorporación del personal docente, atento a la información producida, lo propuesto por la Comisión de Reincorporaciones y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 13915-57. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 16º y ex-preceptora de la escuela Nº 4 para Adultos del C. E. 15º, señorita María Luisa Puebla.

Expte: 88205-55. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-directora de la escuela Nº 18 del C. E. 14º señora Sara Beatriz Villa de Daverio.

Renuncias de personal.

Vistas estas actuaciones por las que se tramitan las renuncias presentadas por personal docente. Atento lo informado por la Inspección Técnica General respectiva, lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos presenta el si-

guiente personal:

Nelly Josefina Rossel de Gatti	maestra	Escuela N°4 de Mendoza	Expte: 12504-57
Ignacia Maidana	maestra	Escuela N°102 de Salta	Expte: 12498-57
Juan Carlos Albarracín	maestro	Escuela N°285 de Tucumán	Expte: 12189-57
Segundo Humberto González	director	Escuela N° 116 de Jujuy	Expte: 11028-57
Juana Rosa Montenegro de Rodero	directora	Escuela N°116 de Córdoba	Expte: 10778-57
María Eulogia Suasnabar de Acosta	maestra	Escuela N° 66 de Sgo del Estero	Expte: 10959-57
Norma de la Cruz González	directora	Escuela N°212 de Sgo del Estero	Expte: 10967-57
Mario Oscar Urbieta	director	Escuela N° 285 de Chaco	Expte: 10100-57

Permutas. Vistos estos obrados relacionados con las solicitudes de permutas de sus respectivas ubicaciones formuladas por personal docente. Atento a lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 18539-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras, señora Gladys Noemí Hastings Pozzo de Fischerman, señorita Elida Gloria Messore y señora María Josefina Vadino de Martínez, las que pasarán a prestar servicios en los siguientes establecimientos:

Gladys Noemí Hastings Pozzo de Fischerman, de la escuela N°23 del C.E. 3°. (ex N° 4 del C.E. 6°), a la N°12 del C.E. 8°.

Elida Gloria Messore, de la escuela N° 9 del C.E. 8° a la N°23 del C.E. 3° (ex N° 4 del C.E. 6°).

María Josefina Vadino de Martínez, de la escuela N° 12 del C.E. 8°, a la N° 9 del C.E. 8°.

Expte: 18139-57. Acordar la permuta que de sus respectivas

ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nº 79 y Nº 113 de San Juan, señor Carlos Marcelo Arnáez y señorita Paula Jovita Lucila Figueroa.

Expte: 18110-57- Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 53 y Nº 384 de Córdoba, señora Ana María Caraje de Chávez y señorita Leonor García Giraca.

Prórroga de funciones auxiliares.

Vistas estas actuaciones relacionadas con pedidos de prórrogas de funciones auxiliares, realizado el estudio de los mismos, teniendo en cuenta la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

María Trinidad Alaniz de Vera	Escuela Nº 11 La Rioja	Expte: 16079-57
María Esther Villanueva	Escuela Nº 11 Buenos Aires	Expte: 16951-57
Dora Celia Celusa de Azcorra	Escuela Nº 56 Buenos Aires	Expte: 14219-57
Teresa Margarita Salvadora Bonaterra de López.	Escuela Nº 166 de Catamarca	Expte: 14847-57
Irma Ida Gatica	Escuela Nº 327 Córdoba	Expte: 14826-57
Julia Elena Moncada	Escuela Nº 261 Córdoba	Expte: 18918-57
Salomón Rodolfo Najum	Escuela Nº 190 La Rioja	Expte: 16085-57
Lidia Sofía Blanco de Vargas.	Escuela Nº 190 La Rioja	Expte: 16084-57

2º Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

Ignacia de Dolores Martínez de Carrizo	Escuela Nº 42 San Juan	Expte: 18312-57
María Teresa Méndez de González	Escuela Nº 78 San Juan	Expte: 18311-57
Silvana Cenaida Pereyra de Ale	Escuela Nº 5	Expte: 18302-57

Buenos Aires.

3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Aprobación de trabajos realizados en edificios fiscales

Vistos estos obrados por los cuales se procede a la recepción definitiva de trabajos realizados en edificios de pertenencia de este Consejo. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven los siguientes expedientes.

Expte: 67042-52. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos realizados por la firma Hilario J. Mazzoni, en la escuela Nº 13 del C. E. 5º.

Expte: 14141-57. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos realizados por la firma Vila Alquila Inmobiliaria y Comercial S. R. L. en el edificio sito en la calle Paraguay 1657.

Expte: 14140-57. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Vila Alquila Inmobiliaria y Comercial S. R. L., en el edificio sito en la calle Paraguay 1657.

Expte: 14138-57. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Vila Alquila I. y C. S. R. L., en el edificio, sito en Paraguay 1657

Expte: 14136-57. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos realizados por la firma Vila Alquila Inmobiliaria y Comercial S. R. L. en el edificio de la calle Paraguay 1657

Expte: 14137-57. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Vila Alquila Inmobiliaria y Comercial S. R. L., en el edificio sito en la calle Paraguay 1657

Expte: 14135-57 Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Vila Alquila Inmobiliaria y Comercial, S. R. L. en el edificio sito en la calle Paraguay 1657.

Expte: 14134-57. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Vila

Aquila Inmobiliaria y Comercial S.R.L., en el edificio sito en la calle Paraguay 1657.

Expte: 18003-57 tareas extraordinarias al personal de la Oficina de Fojas

Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Administración da cuenta de las urgentes tareas en que se encuentra abocada, para cumplir lo que determina el Estatuto del Docente, como así también lo correspondiente a la jubilación del personal con funciones auxiliares, lo que obliga a habilitar horas extraordinarias. Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar las tareas extraordinarias cumplidas por el personal de la Sección "Fojas de Servicios" de la Dirección General de Administración durante el mes de mayo último y autorizar el pago de las retribuciones seguidamente detalladas:

	Horas Extraordinarias	Comida:
Benjamín W. Garzón	$ 660 =	$ 330 =
Antonio F. Monier	" 660 =	" 330 =
Marta A. Pantiac	" 660 =	" 330 =
Ricardo López	" 660 =	" 330 =
Salvador Pecorelli	" 528 =	" 330 =
Isabel E. Parreras	" 528 =	" 330 =
Amelia S. Otaño (suplente)	" 528 =	" 330 =
María S. Rodríguez (suplente)	" 528 =	" 330 =
total	" 4.752 =	" 2640 =

2º De acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452 del 27-11-56, imputar las erogaciones precedentes en la siguiente forma: Anexo 5, Inciso 2º, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 6, Año 1956, $4752 = Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 41, Año 1957. $ 2640 = 3º Autorizar a la Presidencia, previo requerimiento de los funcionarios responsables y debidamente fundado, a disponer la utilización, durante el año 1957, de horas extraordinarias de labor a favor del personal, cuando imperiosas de trabajo así lo exijan, debiendo aplicarse esta facultad con un criterio de estricta contención de gastos. 4º Dejar establecido que los servicios mencionados en el punto 3º y

los gastos de comida, que igualmente se autorizan, deberán ajustarse a las disposiciones del Decreto 18989-56 (art. 7º y 8º)

Af... de t... liz... fic... Expte: 5750-57 exoneración señora de Alboniga.

Visto este expediente en el cual por resolución del 22 de mayo último, se exonera a la maestra, señora Audelina Sofía Domínguez de Alboniga, se resuelve: Hacer constar que la exoneración de la maestra de grado de la escuela Nº 22 del C. E. 16º y preceptora de la escuela para Adultos Nº 4 del C. E. 12º, señora Audelina Sofía Domínguez de Alboniga es a partir de la fecha en que fué suspendida en sus funciones.

Expte: 115296-56 pago obras de pintura en el Salón de la Presidencia

Visto este expediente en el cual se consideran para su aprobación y pago las facturas presentadas en concepto de ejecución de la pintura del salón de la presidencia de este Consejo. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Abonar al señor Cayetano Petrizzo, la suma de cinco mil pesos m/n, en concepto de ejecución de obras de pintura del salón presidencia del Consejo Nacional de Educación, durante el ejercicio del año 1956. 2º Imputar la suma de $5.000 m/n. (cinco mil pesos m/n), a los fondos que oportunamente se arbitren para la atención de los gastos de ejercicios vencido correspondientes al año 1956.

Expte: 89632-56 provisión libros Biblioteca Nacional de Maestros

Visto este expediente por el cual la dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, solicita la adquisición de libros que detalla, cuya compra estima de imprescindible necesidad. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la licitación privada Nº 8 del 6-5-57; realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de libros que solicitara la Biblioteca Nacional de Maestros, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354 del 31-12-56. 2º Adjudicar de conform

dad con lo proyectado por la Dirección General de Adminis tración (Departamento de Abastecimiento, División Compras la provisión de libros de que se trata a las firmas: Librería General de Tomás Pardo S.R.L.; Palacio del Libro y Librería Perlado, conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 41-43, por los importes totales de: Dos mil novecientos diez pesos con ochenta centavos m/n ($ 2.910,80 m/n). Neto. Tres mil trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos m/n, $ 3.386,50 m/n, Neto. y Tres mil ciento setenta y nueve pesos con diez centavos m/n $ 3.179,10 m/n Neto, respectivamente. 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452 del 27-11-56 el importe total de $ 9.476,40 m/n, al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado G, Partida Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto para el año 1957.

Expte: 77497-56. Pago por provisión de hielo. Inspección Seccional de Chaco.

Por este expediente se tramita el pago de la provisión de hielo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1955, a la Inspección Seccional de Resistencia, Chaco. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer que se abone a la firma "Sucesores de Rogelio Puglioli", la suma de Doscientos setenta y dos pesos con veinticinco centavos m/n ($ 272,25 m/n), correspondiente al suministro de hielo a la Inspección Seccional de Escuelas de Resistencia, Chaco, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1955. 2º Atender a la suma de que se trata con los fondos que se arbitren para la atención de los gastos de ejercicios vencidos correspondientes al año 1955.

Expte: 60048-55. escritura donación terreno escuela Nº 429 de Chaco.

Visto este expediente por el que se da cuenta de que por Decreto 13459-56 ha sido aceptada la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 429 de Chaco y cumplimentado el art. 2º del citado decreto. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar al Inspector Seccional de Chaco, a suscribir en representación del Consejo Nacional de Educa-

ción, la correspondiente escritura traslativa de dominio de la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 429 de Chaco, aceptada por Decreto 13.459-56. 2º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 69488-51. escritura donación terreno escuela Nº 162 de Entre Ríos.

Visto este expediente por el que se tramita el ofrecimiento de una donación de un terreno con destino a la escuela Nº 162 de Entre Ríos, la que fué aceptada por Decreto 13491-56. Atento al art. 2º del mismo y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos a suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio de la donación de un terreno, con destino a la escuela Nº 162 de esa provincia, aceptada por Decreto 13491-56 2º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 14953-57 autorización a Sereno de la obra de la escuela Nº 24 C.E. 12º, señor H. Pérez

Visto lo solicitado por el señor Humberto Pérez, en su calidad de Sereno de la empresa constructora, del local de la escuela Nº 24 del C.E. 12º, en el sentido de que se lo designe portero de la misma. Atento a la información producida, de la que surge que el recurrente no se encuentra vinculado a la repartición, ya que su función fué contratada por una empresa particular y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar lo solicitado por el recurrente. 2º Intimar al señor Humberto Pérez a desalojar en el término de ocho (8) días, las comodidades que actualmente ocupa como dependiente de la Empresa Constructora "Hugo Mellone", en el local de la escuela Nº 24 del C.E. 12º. 3º Se funda esta Resolución en la circunstancia de que el recurrente no se encuentra ligado con el H. Consejo, por ninguna relación jurídica de Contrato Laboral.

Expte: 98389-56

Por este expediente se da cuenta, de que con motivo de

autorización acto escuela Nº 45 de San Luis.

la visita de un representante del Presidente Provisional de la Nación a la localidad de Villa Mercedes, Jachal, San Juan, la comisión de recepción solicitó el local de la escuela Nº 45. Ante la premura del caso, el Inspector de Zona que se encontraba accidentalmente en ese lugar, asumió la responsabilidad de ceder dicho local, no sin antes aconsejar se solicitara telegráficamente a la superioridad el permiso correspondiente. Dicho pedido fué dirigido a S. E. el Señor Ministro de Educación y Justicia, por lo que llegó al Consejo con posterioridad a la fecha en que debía realizarse el acto, lo que obligó a la Inspección Seccional a resolver por sí la situación. Atento a la información de la Inspección General respectiva y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de San Juan, en la circunstancia que se documenta en estas actuaciones. 2º Archivar estas actuaciones.

Expte. 110427-55. legado de la señorita Mercedes Martínez

Por este expediente se tramita la aceptación de un legado con cargo efectuado por la señorita Mercedes Martínez, la que en una cláusula del mismo estipula un plazo de sesenta días para su aceptación o no, el que a la fecha se encuentra vencido. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Disponer que por medio de la Inspección Seccional respectiva, se gestione ante los herederos de la señorita doña Mercedes Martínez el mantenimiento del legado en las condiciones ofrecidas por ser conveniente a los intereses escolares.

Expte. 13258-57 instrucción sumario escuela Nº 17 del C. E. 20º

Por estas actuaciones la dirección de la escuela Nº 17 del C. E. 20º, da cuenta del robo de un proyector cinematográfico del establecimiento. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Instruir un sumario administrativo en la escuela Nº 17 del C. E. 20º, tendiente a deslindar las responsabilidades relacionadas con la sustracción de un proyector cinematográfico del establecimiento

Expte: 18166-57 duración de la Comisión de Asuntos Especiales.

sin perjuicio de las resultas de la pertinente denuncia realizada ante la Seccional 42a de la Policía Federal. Por este expediente el presidente de la Comisión de Asuntos Especiales eleva un proyecto de resolución a objeto de regularizar la situación del personal afectado a esa Comisión. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1o Limitar al 31 de octubre del año en curso el plazo máximo de duración de la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales, creada por resolución del 9 de enero de 1957. 2o Dejar establecido que las compensaciones fijadas por Resolución de fecha 13 de febrero de 1957, a favor de los señores miembros de la Comisión de Asuntos Especiales, Capitán, don Ismael Oscar Tesón, Carlos Miguel Lozano Rivero y Tomás Ruffa, deben considerarse fijadas a partir de las fechas de las mismas, en la suma de, Tres mil pesos m/n ($3.000=) mensuales. 3o Desígnase con anterioridad al 14 de enero de 1957, como miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Especiales, a los señores Leopoldo Pedro Lino, Juan Carlos Espil, Carlos Romero Di Muzio y a las señoritas Ivonne Grimaux y María del Carmen Castro, asignándoles a cada uno en concepto de compensación mensual la suma de Tres mil pesos m/n ($3.000=) - 4o El gasto que demande la atención de las designaciones precedentemente dispuestas, se atenderán como imputación al Anexo 5, Ministerio de Educación y Justicia, Inciso 2, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 25, del Presupuesto en vigor - 5o Determínase que el personal a que se refieren los apartados 2o y 3o no pertenecen a la Administración Nacional 6o Intégrase la Comisión de Asuntos Especiales a más de las personas ya nombradas, con los señores Aníbal Horacio Cárdenas, adscripto a este Consejo por el Ministerio

de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación por Resolución Nº 170 de fecha 18 de enero de 1957, Arístides Luis Solís, adscripto a este Consejo por el Ministerio de Comunicaciones, por Resolución de fecha 28 de marzo de 1957, y la Señorita Norma Sara Garilari, adscripta a este Consejo, por Resolución Nº 61 de fecha 16 de enero del corriente año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. 7º Modificar el artículo 3º de la Resolución del 25 de enero último, dejándose establecido que la Secretaría General dará el trámite normal a las actuaciones, salvo pedido formulado en las mismas por las Comisiones del H. Consejo, o por una particular conveniencia del trámite.

Organización Dirección General de Informaciones Públicas, Bibliotecas y Actividades Culturales.

Visto que en la Sesión del 10 de junio último, se aprobó en principio el proyecto de organización de la Dirección General de Informaciones, Publicaciones, Bibliotecas y Actividades Culturales, disponiéndose que la presidencia lo estudie en detalle e introduzca las modificaciones que estime pertinentes y necesarias para mejor proveer, se resuelve: 1º Crear la "Dirección General de Informaciones, Publicaciones, Bibliotecas y Actividades Culturales", sobre la base de las bibliotecas de maestros y estudiantiles, y las oficinas de Información, Cartografía escolar, Ilustraciones, Decorado y Cinematografía escolar, El Monitor de la Educación Común, Boletín, Digesto y afines, ya incorporadas o por incorporar a la planta funcional del H. Consejo. 2º La Dirección General de Información, Publicaciones, Bibliotecas y Actividades Culturales, tendrá por objeto: a) Suministrar a los órganos docentes, técnicos y administrativos dependientes del Consejo Nacional de Educación, a dependencias oficiales, entidades privadas y/o personas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con la reglamentación que se dicte al efecto, datos y antecedentes relativos a las actividades que se cumplen para satisfacer los fines de la Ley 1420, sus complementarias y todo otro acto de gobierno referido a la instrucción primaria en el orden nacional, en todo el país. b) Entender en todo lo referente a plan, impresión, distribución, canje, venta y propaganda en lo concerniente a publicaciones periódicas y no periódicas

de carácter y para uso didáctico, administrativo y escolar. c) Organizar, dirigir e inspeccionar el funcionamiento de las bibliotecas, hemeroteca, museo y servicio bibliográficos y afines dependientes del Consejo Nacional de Educación así como promover y proveer el desarrollo de lo que funcionen o se establezcan para uso escolar y docentes. ch) Plantear, orientar, y/o proveer con elementos del Consejo Nacional de Educación o coordinando su acción con organismos y entidades culturales oficiales y privadas, nacionales y extranjeras, la actividad del Magisterio primario en los órdenes profesional, artístico literario y científico, promover satisfacer y facilitar la expresión de vivencias estéticas en el medio escolar primario y formar conciencia en el medio social y familiar en que se proyecta la acción escolar, de los problemas que plantea la conducción del niño y la mejor forma de resolverlos antes de su ingreso en las aulas primarias, durante su concurrencia a ellas, y después de su egreso de las mismas. 3º Encomendar a la presidencia del H. Consejo la adopción de las medidas que considere oportunas para la ejecución de lo resuelto en el art. 1º 4º La Dirección General de Administración establecerá en el presupuesto del presente año, las partidas necesarias para atender los gastos de personal y de todo otro carácter que demande el cumplimiento de esta resolución y realizará, asimismo, las gestiones del caso ante los correspondientes organismos de Estado.

Siendo las veinte y diez se levanta la sesión

En la pág. 180, línea 4, agregar: Expte: 18275-57- Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de la escuela Nº 50 y Nº 29 de Buenos Aires, señoritas Sara Berta Artusi y María Perpetua Arangue.

Expte: 6656-57 En la pág. 156, línea 37 agregar Sara Bonino CI: 1.568.815 Cap. Fed.

[signature] [signature]